

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2020-00058-00  
Armenia Quindío, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

NO SURTE EFECTOS LEGALES la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por ASERRÍO PROMACOL SAS, en contra del común demandado PORTEX SAS y radicado al Nro. 630014003008-2020-00168-00; por no existir a la fecha medidas cautelares vigentes. Líbrese oficio.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

*LMGR*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN  
ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 089 DE 14 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb74e4c06a7fa8edde155228d1682e3ead87b60277ffe0f6aa3377a0fe9f685**

Documento generado en 13/10/2020 06:47:21 a.m.